

Jueves, 21 de junio de 2007

JURAMENTO: ZOILA REBECA CARDENAS MATUTE
JUICIO: Divorcio No. 332-07-RGC
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 13 de Abril del 2007
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 12 de Abril del 2007, las 15h07-45:30. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demandada, antece de es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Por lo tanto, se procede al trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se cite a la demandada ZOILA REBECA CARDENAS MATUTE, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Notifíquese por una sola vez al menor adulto César Fernando Barrionuevo Cardenas, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, a fin de que insinúe en legal y debida forma la persona que le ha representado en la presente causa. Con la insinuación hecha para la designación de Curador Ad-Item, ógase al Agente Fiscal Distrital, para lo cual notifíquese a dicho funcionario. Agréguese la documentación acompañada, tomese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese: - O Dra. Monica Flor Pazmiño Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega.
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/2055022/VI

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL AL SEÑOR DIEGO GERMAN CHISCUET SANCHEZ
JUICIO DE DIVORCIO. No 400-2007-R-L
ACTORA: ANDREA JACQUELINE ESCOBAR FLORES
DEMANDADO: DIEGO GERMAN CHISCUET SANCHEZ
CUANTIA: INDETERMINADA

mayor circulación en esta ciudad de Quito, y lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra. Agréguese al proceso los documentos, acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Notifíquese al Dr. RUBEN GILLES CEBEDON, JUEZ Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.
EL SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/54779/a/a

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ANA ISABEL REYES DOMINGUEZ, CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO, AL TENOR SIGUIENTE: (Extracto).
ACTOR: Jesus Gustavo Brocano Auquilla (Proc. Judicial De Marco Vinicio Aguilar)
DEMANDADO: Ana Isabel Reyes Dominguez
OBJETO: Amparado en la causal décima primera, inciso segundo, del Art. 110 del Código Civil, demanda el divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges.
CUANTIA: indeterminada.
FECHA DE INICIACION DEL JUICIO: 17 de abril del 2007.
NUMERO DE CAUSA: 386-2007
DOMICILIO LEGAL: Casilla Judicial N.- 3575 Dr. Marco Vinicio Aguilar
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Patricia Vaca Quijano. (Providencia).
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de Mayo del 2007, las 12h01-VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por el actor y conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada ANA ISABEL REYES DOMINGUEZ, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito y de Esmeraldas, capital de la provincia del lugar del matrimonio. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el actor y la ciudad en la que comparece el Dr. Marco Vinicio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 TALLERES VOLSERVICE CIA. LTDA.

La compañía TALLERES VOLSERVICE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, el 07/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.002529 de 11/Junio/2007.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2. CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
 - 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: LAPRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS QUE SE REQUIEREN EN LA MECANICA Y PARA LA OPERACION DEL MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN...
- Quito, 11/Junio/2007.

Dra. María Elena Grant Aguilar
 ESPECIALISTA JURIDICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 COMPUANALISIS NEGOCIOS
 INTELIGENTES S.A.

La compañía COMPUANALISIS NEGOCIOS INTELIGENTES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Ncveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Junio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002583 de 15 JUN. 2007

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: Uno. La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, patentación de toda clase de software.....

Quito, 15 JUN. 2007

Dr. Santiago López Astudillo
 ESPECIALISTA JURIDICO